



Reunión de aclaraciones a los borradores de Términos de Referencia

Proceso de selección de propuestas para la asignación de áreas de evaluación técnica (TEAs) – Proyecto de Desarrollo de Crudos Pesados Cuenca de los Llanos Orientales (zona Oriental)

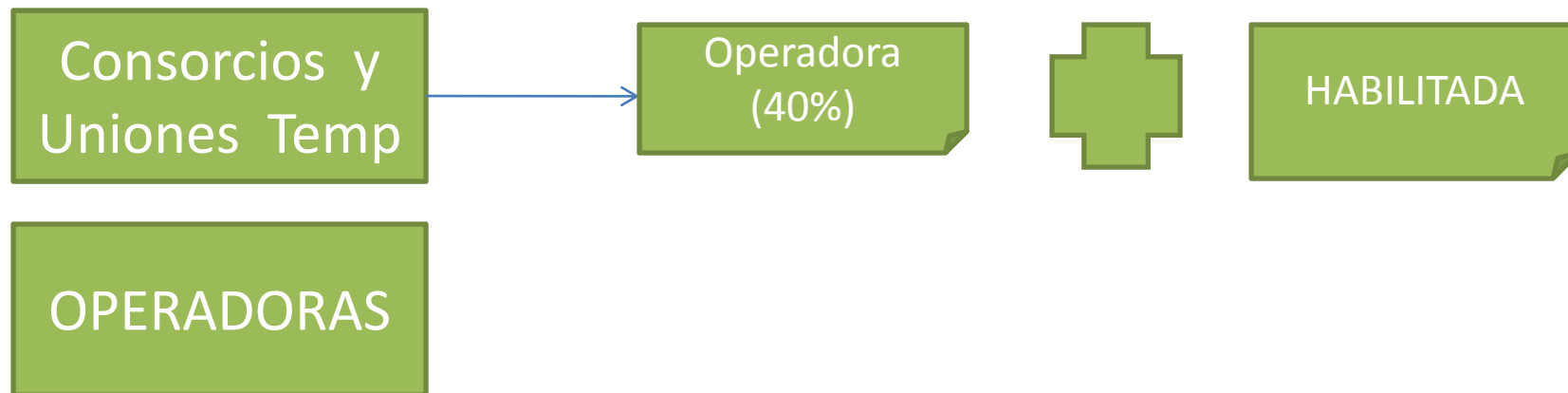
**CLAUDIA LAFAURIE TABOADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica**

Marzo 14 2008

Seleccionar, de las ofertas que se presenten en el Proceso de Selección del Proyecto de Desarrollo de Crudos Pesados en el Área Especial Llanos Orientales (zona Este)", las Compañías Adjudicatarias para la celebración de Contratos de Evaluación Técnica Especiales (TEAs Especiales).



¿Quienes puede presentar ofertas?



Compañía Participante

- Compañía que fue invitada por la ANH a participar en el Proceso
- Ha expresado por escrito a la ANH su deseo de participar en dicho Proceso
- Adquirido Paquete de Información.

Participación a través de consorcio o uniones temporales:

- Dos o más Compañías en forma conjunta presentan una misma oferta para el Proceso
- Las Compañías que participen en el Consorcio deberán estar habilitadas por la ANH
- Una de ellas debe haber sido habilitada como Compañía Operadora (con participación mínima del 60%) y, por ende, invitada.

Habilitación Capacidad Jurídica:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.

Habilitación Capacidad Financiera: (No requerida para TOP 100)

- Patrimonio mayor a dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000.000.000,00) reflejado en los estados financieros más recientes publicados con anterioridad a la fecha de presentación de los documentos de habilitación.
- Consorcios y Uniones temporales: deberán acreditar en un cien por ciento (100%) por cada una de las Compañías que lo conforman.



Requisitos de Participación solo para Compañía Participante-Operadora



Habilitación Capacidad Operacional:

- Producción mínima de cien mil (100.000) barriles diarios de petróleo equivalentes propios, u opera una producción mínima de diez mil (10.000) barriles diarios de petróleo pesado propios menores a dieciséis grados (16°) API; o
- Reservas probadas propias, reportadas en sus estados financieros, no inferiores a quinientos millones (500.000.000) de barriles de petróleo equivalente para el cierre del año 2007, o tiene reservas probadas propias, reportadas en sus estados financieros, no inferiores a cincuenta millones (50.000.000) de barriles de petróleo pesado menores a dieciséis grados (16°) API.

Habilitación Capacidad Técnica: (No requerida para TOP 100)

- Tener Proyectos de Crudo Pesado en operación o en desarrollo.



Requisitos de Participación solo para Compañía Participante-Operadora



Habilitación Capacidad Medio Ambiental:

- Credenciales ambientales de la Compañía Participante en lo referente a política ambiental y la certificación del sistema de gestión ambiental emitida por una empresa calificadora a nivel internacional (ISO 14000).
- Presentación del documento de política ambiental de la Compañía Participante, así como el último informe anual de gestión ambiental.

Responsabilidad Social Empresarial:

- Acreditar ante la ANH el documento que certifique la política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), así como el último informe anual de Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

Compañías Participantes (invitadas) :

- Adquirir el Paquete de Información (Suscribir Acuerdo de Confidencialidad)
- Radicar manifestación escrita de participar en el proceso (apoderado con facultades)
- Adjuntar recibo de pago
- Entregar documentación para habilitación de acuerdo con TDR

Compañías no invitadas:

- Tendrán acceso al Paquete de Información en la medida que se constituyan en Consorcios o Uniones Temporales con Compañías Operadoras, es decir invitadas.
- Radicar solicitud escrita para ser habilitada

Consorcios o Uniones Temporales:

- Manifestación de las Compañías Habilitadas y de las Compañías Operadora para presentar Ofertas a través de un Consorcio o Unión Temporal (ya sea a través de la Carta de Intención o la Constitución del Consorcio o Unión Temporal)

- Sobres de presentación de las ofertas, enviados por la ANH a las Compañías.
- Carta de presentación de la oferta.
- Programa Mínimo de Exploración en dólares de los Estados Unidos de América (US\$)
- Participación en producción (X %) de hidrocarburos producidos en los bloques bajo la modalidad de un Contrato E&P de acuerdo a los mecanismos establecidos en el TEA Especial propuesto ofrecido por el Proponente a la ANH.
- Compromiso del Consorcio o Unión Temporal, si las Compañías Operadoras optan por esta modalidad con otras Compañías Habilitadas.



Características de TEAs especiales (protegidos)



Objeto:

Reserva de área extensa para desarrollar trabajos exploratorios con el derecho exclusivo a:

- seleccionar un área para contrato de E&P (estándar ANH)
- igualar una propuesta de un tercero o seleccionar una segunda área,
- nominar áreas adicionales, y
- participar en nominaciones por terceros

Protección:

Terceros no podrán nominar áreas hasta que el evaluador seleccione un área para E&P o hasta la mitad de la duración inicial del TEA

Duración:

2 años para áreas menores a 1 millón de has. y 3 años para áreas mayores, con posibles extensiones de 1 año

Área:

Hasta 3+ millones de has.

III. Garantía de seriedad de la oferta:

- Por la suma establecida por la ANH (US \$ 2 000.000)

IV. Criterios de adjudicación

- **Principal:** inversión adicional en exploración en múltiplos de US\$100.000 (sobre mínimo ANH)
- **Secundario:** participación adicional (x% en volumen de producción) para E+P resultante (s) de los TEAs
- Para áreas **nominadas (*)**:
 - Principal: Participación adicional (x%)
 - Secundario: Inversión en exploración en múltiplos de US\$100.000

(*) Ver descripción del proceso en diapositiva posterior



Características de TEAs especiales (protegidos) II



Derechos económicos: Según reglamento ANH

- US\$ 0.20 por ha./año

Garantía:

Carta de crédito o garantía de casa matriz por 100% del programa

- Suma no invertida se transfiere a la ANH

Información:

Toda la información debe ser entregada a la ANH la cual, una vez se suscriba el primer Contrato de E&P, o a la terminación del TEA, la podrá hacer pública y promoverá un esquema voluntario de intercambio de información.

Programa de trabajo: Trabajo mínimo obligatorio

- Cambios deben ser acordados con la ANH
- Trabajos adicionales deben ser acordados con la ANH

- Reservar un área extensa para realizar trabajos de exploración
- Seleccionar un área para un contrato de E&P
- Igualar una propuesta de un tercero para contrato de E&P, o
- Seleccionar una segunda área, renunciando al derecho de igualar
- Nominar áreas adicionales (ver diapositiva descriptiva del proceso de nominación)
- Participar en nominaciones por terceros

- Proponer un contrato de E&P una vez la protección se levante
- Nominar (*) áreas adicionales
- Participar en procesos competitivos de nominación (*) por terceros

Nota: Los terceros deben cumplir requisitos mínimos exigidos para el desarrollo del área
(*) Ver diapositiva relativa a proceso de nominación

El nominador del área presenta una propuesta para suscribir un contrato de E&P

Se publica el área para invitar propuestas de terceros sobre la misma área, la cual se adjudica a la mejor, bajo una de dos posibles modalidades:

1. Modalidad abierta:

- publicando la propuesta del nominador
- terceros pueden proponer mejoras,
- el nominador puede igualar o mejorar la mejor propuesta de terceros

2. Modalidad cerrada:

- no se publica la propuesta del nominador
- terceros y nominador presentan propuestas en competencia



¡Muchas gracias!

dcp@anh.gov.co